Municipalidad de La Molina

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027 – 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Firmado digitalmente por:
BERNAL UCHOFEN Carlos
Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:00-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina

Firmado digitalmente por:
RAMOS CAZORLA Rosario
Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:38:02-0500

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MOLINA

III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

IV. RECOPILACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VII. CONCLUSIONES

Firmado digitalmente por:
BERNAL UCHOFEN Carlos
Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:16-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por:
RAMOS CAZORLA Rosario
Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:38:23-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:39:39-0500

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252, norma que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el propósito de orientar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la inversión, asegurando la adecuada prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Este sistema se fundamenta en principios, procesos, metodologías y normas técnicas aplicables a las distintas fases de la inversión pública. Asimismo, se sustenta en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF y sus modificatorias, y en la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el marco normativo señalado, y conforme a lo dispuesto en los incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local es: *«Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial»*, así como: *«Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo con el SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual […]»*.

La Programación Multianual de Inversiones constituye un instrumento de gestión fundamental en el nuevo Sistema, aplicable a un período mínimo de tres años. Este instrumento se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita identificar y priorizar las brechas de servicio existentes en cada Gobierno Local, a partir de lo cual se establecen metas específicas e indicadores de resultado vinculados a las inversiones a programar. Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento, la programación debe desarrollarse en coherencia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:26-0500

La primera fase del Ciclo de Inversión es precisamente la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), cuyo objetivo es articular el planeamiento estratégico con el proceso presupuestario, mediante la formulación y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, y alineada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Esta fase inicia con la *«Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios»* por parte de los Sectores. Dichos indicadores son expresiones cuantitativas que reflejan la existencia de brechas de infraestructura o acceso a servicios; se construyen a partir de una o más variables interrelacionadas, cuya medición permite evaluar la magnitud de las brechas en un momento o período determinado.

Con base en estos indicadores y sus respectivos valores numéricos, aprobados y actualizados por los Sectores, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Regionales y Locales elaboran, actualizan y aprueban el diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción.

Para ello, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematizan datos administrativos o información relevante

para el cálculo de brechas, conforme a los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). Una vez concluido el diagnóstico, este es publicado por la OPMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con las directivas e instructivos vigentes.

Las brechas analizadas en el presente informe corresponden a la diferencia existente entre la oferta optimizada de infraestructura (incluida la infraestructura natural) y/o el acceso a servicios públicos, frente a la demanda existente en un momento y ámbito geográfico determinados. Las inversiones que se seleccionen a partir de este diagnóstico deben ser aquellas que permitan cerrar con mayor eficacia y eficiencia las brechas más significativas de infraestructura o de acceso a servicios en el distrito de La Molina, maximizando su impacto en el bienestar de la población.

II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MOLINA

2.1. Ubicación geográfica.

El distrito de La Molina es uno de los 43 que conforman la provincia de Lima, ubicado en la zona Este de la ciudad. Posee una superficie de 6,6 hectáreas y una altitud promedio de 241 a 900 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el distrito de Ate; al este, con Pachacámac; al sur, con Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores; y al oeste, con Santiago de Surco. La delimitación territorial puede apreciarse en el Mapa Oficial del distrito de La Molina.

PLANO DE ALTURAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA

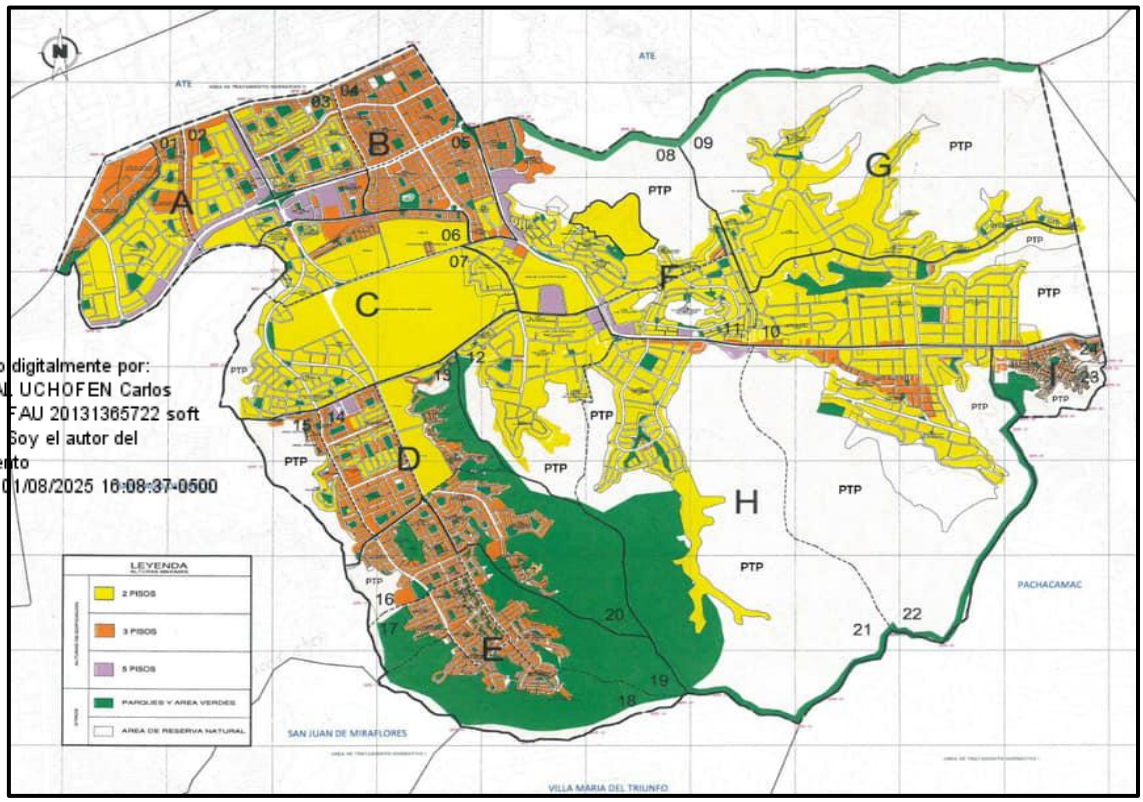

Fuente: Ordenanza Municipal N°375, Ordenanza que aprueba el Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 – 2028.

- Por el NORTE: con el distrito de Ate.
- Por el SUR: con los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el ESTE: con el distrito de Pachacámac.
- Por el OESTE: con el distrito de Santiago de Surco.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:37-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:39:36-0500

Una de las características del distrito es que la mayor parte de su extensión está constituida por área urbana y en menor parte por zonas eriazas de laderas de fuerte pendiente (cerros). La Molina se caracteriza por tener más de 9 metros cuadrados de área verde por habitante. Sin embargo, la mayor parte de esta área verde es privada (Country Club La Planicie, Universidad Nacional Agraria La Molina, Escuela de Equitación, entre otros). (Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2025 – 2040 aprobado mediante con Ordenanza Municipal N°476-MDLM).

2.2. Población

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de La Molina no registra población rural. La tasa de crecimiento poblacional se estima tomando como referencia la población oficial registrada en los últimos dos censos nacionales (2007–2017), y representa el incremento promedio anual de habitantes durante dicho periodo intercensal. En este sentido, La Molina presentó una tasa de crecimiento anual proyectada de 1.2 %, lo que equivale a un aumento acumulado de 10.35 % en la población.

Asimismo, el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública del INEI reporta que la población total en el año 2017 fue de 153,614 habitantes, y proyecta que para el año 2025 esta cifra alcanzará los 170,998 habitantes.

POBLACIÓN PROYECTADA DEL 2018 AL 2025 DEL DISTRITO DE LA MOLINA

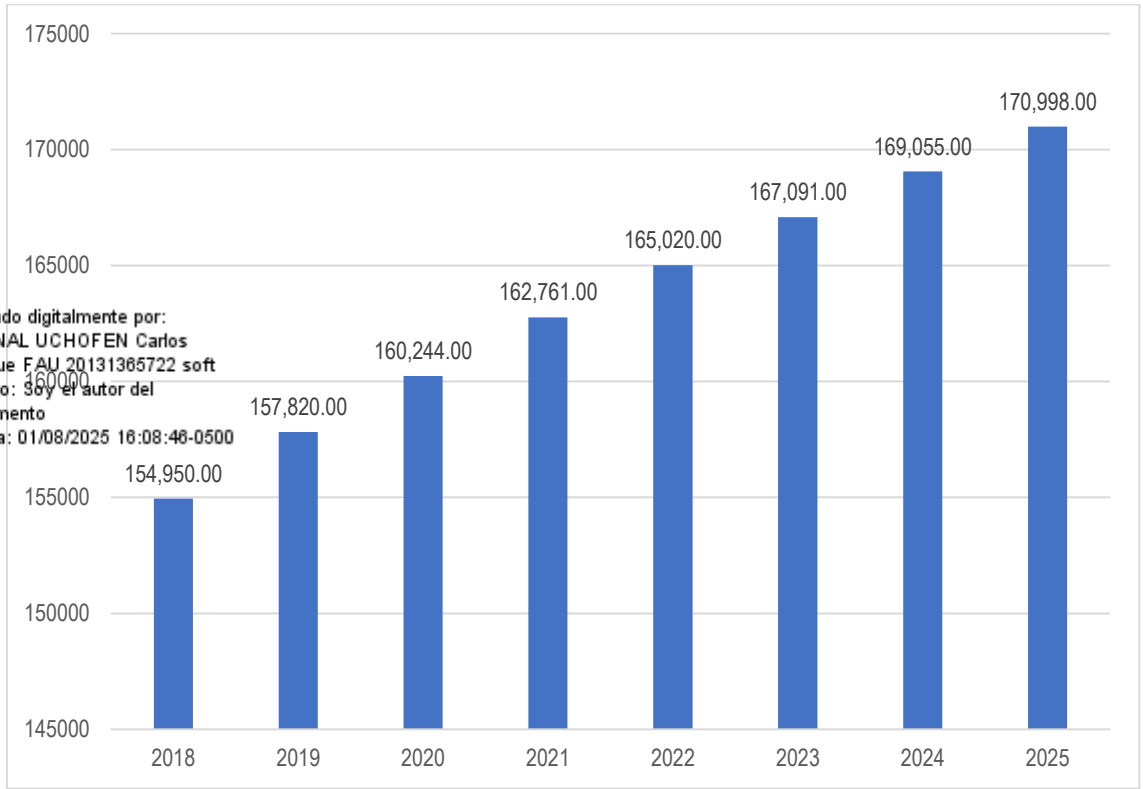

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:46-0500

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública, actualizado a julio del 2025.
Elaboración: Propia

2.3. Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas del distrito son el comercio y los servicios en general. De ello podemos presentar el cuadro siguiente que resume las actividades económicas del distrito:

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:39:58-0500

ESTABLECIMIENTOS CENSADOS DE GESTIÓN PRIVADA POR ACTVIDAD ECONÓMICA		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**CANTIDAD**	**%**
Explotación de minas y canteras	6	0.12
Industrias manufactureras	386	7.79
Construcción	38	0.77
Comercio al por mayor y al por menor	2221	44.85
Transporte y almacenamiento	60	1.21
Alojamiento y servicio de comidas	604	12.20
Información y comunicaciones	31	0.63
Actividades financieras y de seguros	73	1.47
Actividades inmobiliarias	47	0.95
Actividades profesionales, científicas y técnicas	165	3.33
Actividades administrativas y servicios de apoyo	98	1.98
Enseñanzas privadas	200	4.04
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	170	3.43
Artes, entretenimiento y recreación	37	0.75
Otras actividades	695	14.03
No especificado	121	2.44
TOTALES	**4952**	**100.00**

Fuente: V Censo Nacional Económico 2021 (INEI) – Resultados definitivos publicados el 24 de octubre del 2024.
Elaboración: Propia

Comercio en La Molina: El distrito tiene diversas manifestaciones comerciales, como centros comerciales, establecimientos de venta de marcas conocidas, bodegas, hospedajes, alquiler de oficinas, restaurantes, grandes, medianas y pequeñas empresas, construcción de edificaciones para vivienda y museos diversos.

Estos generan entradas directas al municipio, a partir del otorgamiento de licencias de funcionamiento, con dichos ingresos se promueven las diversas actividades municipales para el desarrollo del distrito. La cantidad de establecimientos comerciales en general, se compara con los registrados en tres distritos limeños, siendo uno de los más importantes de Lima Metropolitana. Cabe precisar que estos establecimientos poseen valor agregado, debido a las zonas exclusivas que existen en el distrito.

NUMERO DE EMPRESAS POR NATURALEZA

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:08:57-0500

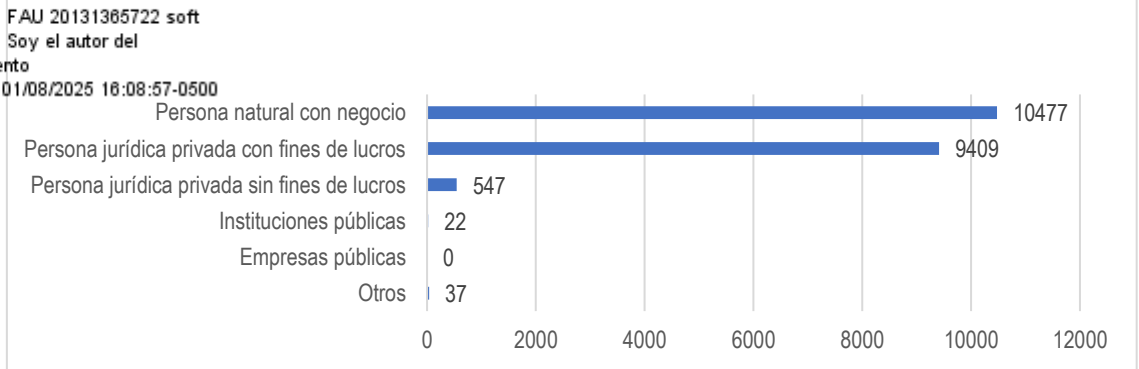

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública, actualizado a julio del 2025.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:40:25-0500

Servicios diversos: Enel ámbito de los servicios, el distrito de La Molina sobresale por su consolidada infraestructura educativa, albergando una alta concentración de instituciones de enseñanza básica y superior, estratégicamente distribuidas en su territorio. Esta oferta educativa se ve potenciada por el carácter residencial y exclusivo de diversas zonas del distrito, lo cual incrementa su prestigio y demanda. Cabe resaltar que, mediante la Ordenanza N°471-MDLM del 05 de junio de 2025, La Molina ha sido oficialmente declarada como «Distrito Educacional».

En el ámbito educativo, La Molina alberga numerosas instituciones de educación superior, entre las que sobresalen la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), el Instituto Superior San Ignacio de Loyola (ISIL), así como diversas facultades de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), Ingeniería y Arquitectura, Derecho y Ciencias Políticas, y Medicina. También se ubican en el distrito un campus para nuevos ingresantes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), la Escuela Superior de Guerra Aérea del Perú y la Escuela de Informática y Telecomunicaciones de la Policía Nacional.

Asimismo, el Distrito cuenta con una destacada oferta de colegios privados y centros educativos públicos que, en conjunto, atienden a una población estudiantil de 36,245 alumnos. Entre los colegios particulares más reconocidos figuran el Sagrados Corazones Recoleta, José Quiñones, Domingo Faustino Sarmiento, Carlos Lisson, Nivel A, Franklin Delano Roosevelt, Waldorf-Lima, Jacques Cousteau, Newton College, Lord Byron, La Molina Christian Schools, Colegio Peruano Norteamericano Abraham Lincoln, y Colegio Villa María La Planicie.

En el sector inmobiliario, La Molina forma parte del grupo de distritos que componen la denominada «Lima Top», según la clasificación del sector privado.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:09:08-0500

En cuanto a infraestructura para oficinas, el distrito viene desarrollándose progresivamente a lo largo del eje de la avenida Javier Prado, articulándose con la oferta existente en el vecino distrito de Santiago de Surco.

Por otro lado, La Molina también alberga sedes de importantes empresas. Destaca la sede central del Banco de Crédito del Perú (BCP), inaugurada en 1988, que, si bien representa un hito empresarial, no ha generado un desarrollo económico significativo en su entorno inmediato. Otra compañía de relevancia instalada en el distrito es IBM del Perú. En los últimos años, se observa el surgimiento de un incipiente polo de desarrollo vinculado a la avenida La Fontana y al entorno de las universidades e institutos superiores asentados en esta zona.

Como parte de este proceso, se ha evidenciado una expansión sostenida del comercio moderno en el distrito, reflejada en la consolidación de centros comerciales como el Mall La Molina, Plaza Center La Molina y Parque La Molina, los cuales concentran tiendas ancla, servicios financieros, espacios gastronómicos y de entretenimiento. Estas inversiones reflejan el crecimiento gradual del sector terciario, especialmente en aquellas zonas estratégicas con mayor accesibilidad y conectividad vial.

Turismo en La Molina: En el rubro turismo el distrito tiene servicios diversos, algunos ya establecidos y otros en proceso de mejora y accesibilidad para generar un servicio turístico óptimo.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:40:41-0500

En el distrito se han registrado diversos elementos del patrimonio natural y cultural que reflejan su riqueza histórica y ambiental. Entre ellos destacan dos zonas arqueológicas: Huaca Melgarejo y Huaca Granados, ambas clasificadas como sitios arqueológicos dentro de la categoría de manifestaciones culturales. Asimismo, se encuentran el Parque Ecológico de La Molina, catalogado como sitio natural del subtipo lomas, y La Laguna de La Molina, identificada como cuerpo de agua en la subcategoría lagunas. También se incluyen expresiones artísticas y urbanas, como los Murales Ecoturísticos de Viña Alta, considerados dentro del tipo otros con el subtipo pinturas murales, y la Biblioteca Plaza Bicentenario, clasificada bajo arquitectura y espacios urbanos. Estas seis unidades de patrimonio, incorporadas en junio y julio del año 2022, reflejan el compromiso del distrito con la protección y puesta en valor de su identidad cultural y sus recursos naturales.

MAPA DE RECURSOS TURÍSTICO DEL DISTRITO DE LA MOLINA

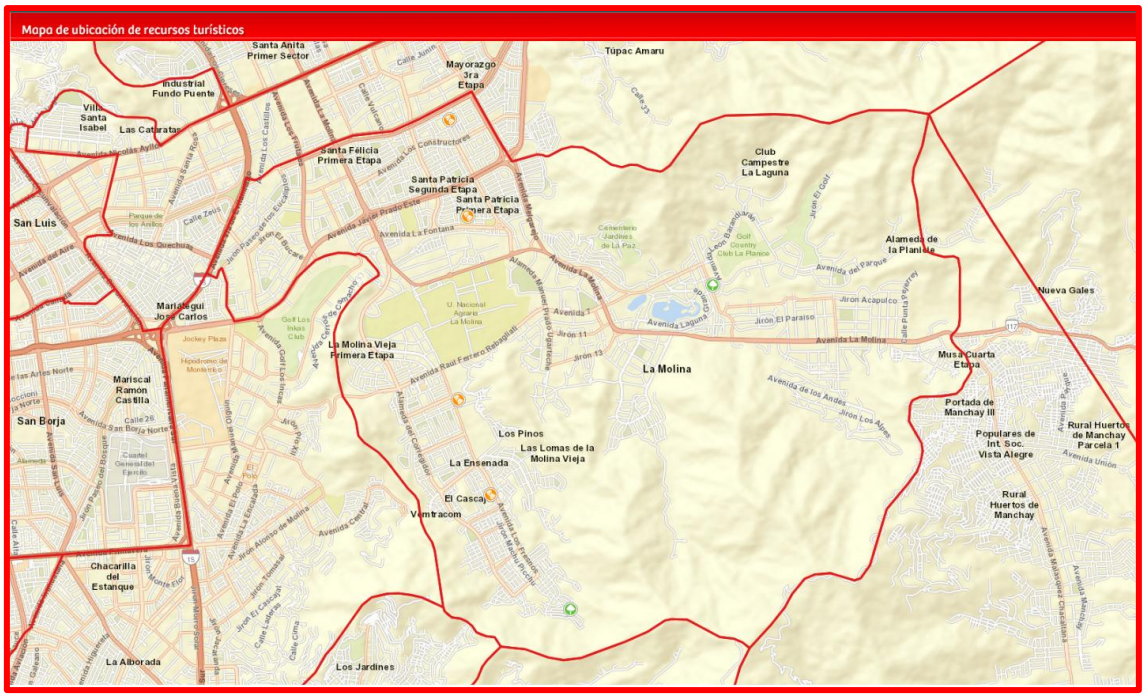

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): Mapa de recursos turísticos y emprendimientos de turismo rural comunitario, actualizado a julio del 2025.

Firmado digitalmente por: BERNAL LICHOSEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 15:40:57-0500

2.4. Potencialidades económicas del territorio

A partir de lo señalado sobre las actividades económicas del distrito, podemos señalar estratégicamente algunas potencialidades del distrito, los mismos que han servido de base para la construcción de la misión de La Molina.

En lo económico: El distrito de La Molina cuenta con un importante potencial empresarial que puede consolidarse mediante la promoción del crecimiento de actividades comerciales y de servicios. Para ello, resulta clave articular a los nuevos emprendedores con circuitos y centros productivos, comerciales y de servicios, apoyados por capital financiero interesado en invertir en el distrito. Este enfoque permitiría dinamizar las actividades económicas locales y generar nuevas oportunidades laborales.

Asimismo, se propone fomentar la concertación con medianas y grandes empresas, a fin de impulsar su dinámica empresarial y lograr su compromiso con el desarrollo local. Esto incluye su

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:40:57-0500

participación activa en la generación de empleo, tanto para mano de obra calificada como obrera, favoreciendo la inclusión de los residentes molinenses en la economía distrital.

En lo urbano ambiental: El crecimiento continuo del distrito hace indispensable consolidar procesos de ordenamiento urbano y vial, en cumplimiento con la normativa legal vigente. Se plantea promover el desarrollo urbano sostenible a través de instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo, diseñados de manera concertada con actores locales y respaldados en marcos normativos sólidos.

Paralelamente, se debe continuar implementando políticas ambientales integrales orientadas a mejorar la calidad de vida y el entorno urbano. Esto incluye acciones como la reubicación de botaderos informales, la promoción del reciclaje y el aprovechamiento de residuos reutilizables como insumos para nuevos productos. De esta manera, se avanza hacia un distrito más limpio y respetuoso del medio ambiente.

En lo cultural, identitario, recreativo y turístico: La población molinense se caracteriza por preservar valores como la solidaridad, la democracia, el liderazgo y el compromiso con su distrito. Estas cualidades permiten fomentar un entorno propicio para el desarrollo de actividades culturales, turísticas y recreativas, así como para el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

En este contexto, se propone promover y difundir el legado histórico y artístico del distrito mediante la creación de espacios culturales, en colaboración con el capital creativo, las organizaciones locales y las instituciones públicas y privadas. Asimismo, es fundamental posicionar la imagen de La Molina destacando a sus representantes en ámbitos como la cultura, el arte y el deporte, y promoviendo actividades recreativas y turísticas aprovechando sus recursos naturales, zonas arqueológicas recuperadas y la infraestructura recreativa existente. Esto permitirá atraer a visitantes tanto del ámbito metropolitano como del nacional.

En Desarrollo Sostenible: La Molina posee las condiciones necesarias para consolidar un modelo de desarrollo sostenible, convocando a la ciudadanía a participar activamente en acciones de control y vigilancia ambiental. Esta estrategia busca posicionar al distrito como un referente en gestión ambiental, promoviendo un entorno más limpio y ordenado.

Firmado digitalmente por: BERNALUCHOGEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: sostenibilidad documento
Fecha: 01/08/2025 15:41:23-0500

En ese marco, se debe implementar una política ambiental integral que asegure el uso racional y sostenible de los recursos naturales, fortaleciendo la institucionalidad ambiental desde el gobierno local y articulando esfuerzos con la comunidad para preservar el patrimonio ecológico del distrito.

III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

3.1. Funciones de competencia municipal para la Municipalidad Distrital de La Molina, en base a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:

Organización del espacio físico y uso del suelo (Art.79)

a) Funciones específicas exclusivas de la Municipalidad.

- Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.

Firma Digital Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:41:23-0500

- Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
- Elaborar y mantener el catastro distrital.
- Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
- Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.
- Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar fiscalización dentro de sus competencias.

b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.
- Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional.

Saneamiento, salubridad y salud (Art.80)

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
- Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
- Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
- Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- Expedir carnés de sanidad.

b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
- Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
- Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:09:39-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:41:40-0500

- Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Tránsito, vialidad y transporte público (Art.81)

a) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.
- Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.

Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación (Art.82)

a) Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional. En resumen, se toman 5 puntos relevantes:

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Diego Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 15:42:42-0500

- Competencias municipales en educación y formación humana; las municipalidades promueven el desarrollo humano sostenible, impulsan comunidades educativas, elaboran proyectos educativos locales y fortalecen la institucionalidad educativa con apoyo de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa.
- Fomento de infraestructura, cultura y actividades educativas; se fomenta la creación, mantenimiento y mejora de infraestructura educativa; la oferta cultural (teatros, centros culturales) y la participación comunitaria en la educación, a través de Consejos Participativos Locales.
- Diversificación educativa y apoyo a sectores vulnerables; las municipalidades promueven currículos inclusivos que respondan a la diversidad cultural, social y productiva; además, impulsan programas de alfabetización, educación para personas con discapacidad y educación intercultural.
- Promoción de cultura, deporte y recreación; se apoya la actividad cultural local, la protección del patrimonio, el deporte y la recreación para todas las edades, priorizando a niños, adolescentes y personas mayores, y se articulan iniciativas con actores públicos y privados.
- Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo; se desarrollan proyectos científicos, tecnológicos y de innovación, incluyendo la educación superior y técnica, así como programas piloto para vincular la investigación con la producción y la mejora de servicios y bienes.

Cabe precisar que cuando las municipalidades distritales no puedan asumir las funciones específicas señaladas en el artículo 82, relacionadas con educación, ciencia, tecnología, cultura,

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:42:42-0500

deportes y recreación, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley Orgánica de Municipalidades. El artículo 76 permite la delegación de funciones a otras entidades del Estado mediante convenios que definan plazos, condiciones y causales de revocación, manteniéndose la responsabilidad como indelegable. Por su parte, el artículo 77 faculta a las municipalidades distritales, de manera excepcional, a solicitar a la municipalidad provincial la prestación temporal de servicios que no puedan brindar, siempre que no se afecte la calidad ni el costo del servicio para los vecinos.

Abastecimiento y comercialización de productos y servicios (Art.83)

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.
- Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
- Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:09:59-0500

- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
- Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

Programas sociales, defensa y promoción de derechos (Art.84)

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.
- Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:43:03-0500

- Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.
- Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.
- Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
- Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- Resolver administrativamente los conflictos entre vecinos y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de las juntas de propietarios de edificios y de las juntas vecinales de su localidad, con facultad para imponer sanciones por dichos incumplimientos, luego de una obligatoria etapa de conciliación extrajudicial.
- Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.
- Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales.

Seguridad ciudadana (Art.85)

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad

- Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.
- Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:10:11-0500

Promoción del desarrollo económico local (Art.86)

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad

- Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.
- Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
- Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:43:21-0500

- Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales.
- Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.

Los artículos 79 al 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades delimitan de manera sistemática las funciones específicas que corresponden a las municipalidades distritales, agrupadas en diversos sectores que incluyen desarrollo urbano, servicios públicos locales, medio ambiente, salud, educación, cultura, seguridad ciudadana, trabajo, promoción social, transporte y participación vecinal, entre otros. Estas disposiciones no solo precisan el alcance funcional de los gobiernos distritales, sino que también orientan su actuación frente a las necesidades concretas de sus comunidades, reconociendo su rol protagónico en la gestión territorial.

Dicho marco permite a los gobiernos distritales ejercer competencias de manera autónoma, pero también con responsabilidad compartida, ya que, en caso de limitaciones para asumir ciertas funciones, pueden acogerse a lo establecido en los artículos 76 y 77. Estas normas habilitan mecanismos como la delegación y la avocación de funciones, que permiten articular esfuerzos con otros niveles de gobierno para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos. En conjunto, este bloque normativo constituye una guía operativa para el ejercicio de las competencias distritales, asegurando que las acciones municipales estén alineadas con los principios de descentralización, subsidiariedad y desarrollo local.

3.2. Indicadores de brecha de los servicios públicos municipales según responsabilidad funcional

El diagnóstico de brechas busca contextualizar el valor del Indicador de Brecha en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de La Molina. Para ello, se realiza un análisis descriptivo considerando las funciones en las que la entidad tiene competencia, y su correspondencia con los indicadores de brecha establecidos por los sectores. Este análisis se basa en el Anexo 02: *Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*, actualizado al 10 de julio de 2025, filtrando la información según el nivel de gobierno que le corresponde a la municipalidad.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.
- Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.
- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 15:15:21-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:43:33-0500

- Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.

MINISTERIO DE SALUD

- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.
- Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Porcentaje De Recursos Turísticos Priorizados Que Brindan Servicios Turísticos Públicos En Condiciones Inadecuadas.

MINISTERIO DE CULTURA

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:16:33-0500

- Porcentaje De Bienes Inmuebles Prehispánicos Que No Brindan Servicios
- Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- Porcentaje de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar.
- Porcentaje de centros de protección y cuidado diurno por implementar.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:43:52-0500

- Porcentaje de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar.
- Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes por implementar.
- Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.
- Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.
- Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

- Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.

En conjunto, el análisis de los indicadores de brecha vinculados a las funciones municipales ha permitido identificar una amplia gama de necesidades insatisfechas dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de La Molina, en ámbitos como movilidad urbana, saneamiento, educación, salud, seguridad ciudadana, cultura, inclusión social, gestión ambiental, entre otros. Esta aproximación evidencia la magnitud y diversidad de los retos en la provisión de servicios públicos, así como la importancia de una programación de inversiones focalizada en cerrar dichas brechas, en concordancia con las competencias asignadas al gobierno local y los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

El diagnóstico de brechas constituye un proceso técnico orientado a la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa, con el propósito de generar conocimiento sobre el estado situacional y el avance en el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos a cargo del Estado. En el contexto del Ciclo de Inversión, específicamente en la fase de Programación Multianual de Inversiones, dicho diagnóstico se fundamenta en información agregada que caracteriza el nivel de cobertura de servicios a la población en una jurisdicción determinada, así como el stock existente de infraestructura y equipamiento gestionado por la entidad pública correspondiente.

Firmado digitalmente por: BERNASCONI Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:44:16-0500

La fuente de información empleada en esta fase puede ser de naturaleza primaria, generada directamente por la entidad o secundaria, proveniente de bases de datos oficiales, publicaciones sectoriales, estudios técnicos o diagnósticos institucionales disponibles. En cumplimiento de la normativa vigente, se han identificado y sistematizado los Indicadores de Brecha vinculados a las funciones de competencia municipal, considerando para ello los valores de referencia definidos por los sectores rectores correspondientes.

Cabe señalar que la metodología para la elaboración del diagnóstico de brechas ha sido establecida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), la cual ha puesto a disposición de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:44:10-0500

Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así como del público en general, el aplicativo de Consulta Pública Web de Indicadores de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios. Conforme a los lineamientos establecidos, cuando los valores numéricos de los indicadores no se encuentren desagregados a nivel local por el respectivo sector, estos podrán ser estimados a partir de fuentes primarias y/o secundarias disponibles en la entidad. En caso contrario, se podrá utilizar el valor correspondiente al nivel de gobierno inmediato superior.

INDICADORES DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.	PERSONAS	11.24%*
2	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.	M2	31.75%
3	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.	M3	13.79%
4	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	PERSONAS	9.41%
5	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.	M2	20.28%
6	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.	HA	100%
7	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	100%
8	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	14.3%
9	Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar.	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	100%
10	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas.	INSTALACIÓN EDUCATIVA	100%
11	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas.	INSTALACIÓN EDUCATIVA	90%
12	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas.	INSTALACIÓN EDUCATIVA	90%
13	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas.	INSTALACIÓN EDUCATIVA	71.4%
14	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas	INSTALACIÓN EDUCATIVA	100%
15	Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas.	COMISARÍA BÁSICA	33.3%
16	Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.	COMPAÑÍA DE BOMBEROS	100%
17	Porcentaje De Recursos Turísticos Priorizados Que Brindan Servicios Turísticos Públicos En Condiciones Inadecuadas.	RECURSO TURÍSTICO	16.67%

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 15:10:11-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:44:42-0500

** Pese a la cobertura registrada, subsisten deficiencias en conectividad, calidad vial y accesibilidad que justifican nuevas intervenciones.*

18	Porcentaje De Bienes Inmuebles Prehispánicos Que No Brindan Servicios	BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO	100%
19	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	100%
20	Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.	CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL	95.96%
21	Porcentaje de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar.	CENTROS DE ACOGIDA	90%
22	Porcentaje de centros de protección y cuidado diurno por implementar.	CENTROS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DIURNO	88%
23	Porcentaje de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar.	CENTRO DE ATENCIÓN	100%
24	Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes por implementar.	CENTROS DE ACOGIDA	88.3%
25	Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar.	HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	84.2%
26	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	70%
27	Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.	UNIDADES ORGÁNICAS	60%
28	Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	97.59%
29	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.	SISTEMA DE RIEGO	100%

Fuente: Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, actualizado a julio del 2025.

V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

En el presente análisis se sintetiza la evolución de las principales brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos en la Municipalidad Distrital de La Molina entre los años 2020 al 2024, con base en los indicadores registrados por el Módulo de Programación Multianual de Inversiones. El objetivo es evidenciar tanto el progreso como el estancamiento en la atención de las brechas prioritarias que afectan a la población del distrito.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:11:10-0500

EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS (2020 – 2024)

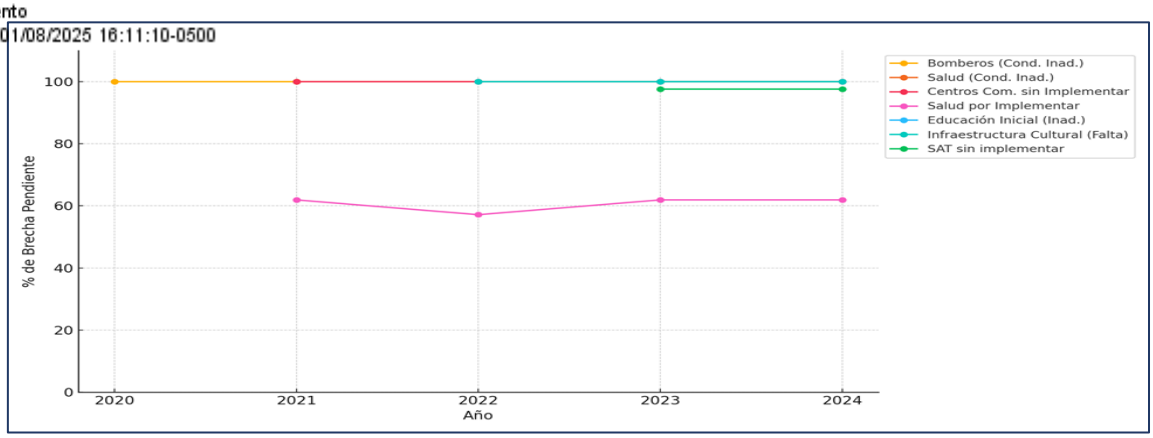

Fuente: Información de cierre de brechas registrada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de los periodos 2020 al 2024
Elaboración: propia

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:45:06-0500

Durante el periodo analizado, varios indicadores han mantenido niveles constantes de brecha sin intervención, entre ellos el porcentaje de Compañías de Bomberos que operan en condiciones inadecuadas, que no presenta mejoras desde 2020. Esta situación no solo expone una limitación significativa en la capacidad de respuesta ante emergencias, sino que también representa un riesgo constante para la seguridad ciudadana y el bienestar general.

Un patrón similar se identifica en el ámbito de la salud, donde indicadores como el porcentaje de establecimientos del primer nivel con capacidad instalada inadecuada, así como los centros de promoción y vigilancia comunal por implementar, se han mantenido en un 100% de brecha pendiente desde su inclusión en el sistema. Esta falta de intervención afecta directamente el acceso equitativo a servicios esenciales de salud preventiva y primaria.

En contraste, el indicador *«porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel por implementar»* mostró una leve mejoría en 2022, reduciéndose de 61.90% a 57.14%. Sin embargo, este avance no logró sostenerse, ya que en los años 2023 y 2024 la brecha volvió a incrementarse a su valor inicial. Este comportamiento refleja una débil capacidad de sostenimiento en la ejecución de proyectos, así como posibles limitaciones en recursos, planificación o coordinación interinstitucional.

Cabe destacar que, entre 2022 y 2023, se incorporaron nuevos indicadores críticos relacionados a cultura, educación, ambiente y protección social, todos con niveles de brecha al 100%. Por ejemplo, la infraestructura cultural pública por implementar, la falta de servicios de interpretación en bienes inmuebles prehispánicos, y la infraestructura educativa inadecuada en todos los niveles (inicial, primaria, secundaria y especial) revelan un rezago estructural que limita el desarrollo integral de la población, especialmente en sectores vulnerables.

En el ámbito ambiental, el ingreso del indicador de superficie con potencial para el uso sostenible de la biodiversidad sin intervención (100% de brecha) en 2023, y el porcentaje de sistemas de alerta temprana (SAT) sin implementar (97.60%), indican la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para gestionar riesgos ambientales y naturales, a pesar de que La Molina presenta características geográficas que demandan intervenciones estratégicas en prevención de desastres.

Por otro lado, el análisis muestra que, si bien la identificación de nuevas brechas ha sido progresiva y cada vez más integral, los avances efectivos en su cierre han sido escasos. Esto pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de planificación multianual, priorización estratégica y ejecución eficiente de inversiones. Asimismo, resalta la importancia de establecer sistemas robustos de seguimiento y evaluación, que permitan no solo medir el progreso, sino también corregir desviaciones oportunamente.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique [illegible]
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:11:20-0500

Finalmente, el periodo 2020–2024 debe interpretarse como una etapa de aprendizaje institucional, donde la ampliación del marco de indicadores constituye una base técnica sólida para la acción. Sin embargo, la persistencia de brechas altas y sostenidas también exige una acción política más decidida, una asignación presupuestal más eficiente y una articulación más efectiva entre el gobierno local, los sectores nacionales y la ciudadanía organizada.

En esa línea, los resultados aquí expuestos deben entenderse como insumos clave para orientar la toma de decisiones en materia de inversión pública. Lejos de representar un objetivo final, el cierre de brechas constituye un medio estratégico para avanzar hacia un desarrollo territorial más inclusivo, resiliente y centrado en el bienestar de la población molinense. Su adecuada

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:45:24-0500

interpretación y uso permitirá al gobierno local priorizar intervenciones con mayor impacto y eficacia en los próximos años.

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

La presente sección tiene como finalidad contextualizar los indicadores de brecha identificados en el distrito de La Molina, de acuerdo con la metodología establecida por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Cada indicador refleja deficiencias en la provisión de servicios públicos o infraestructura, afectando directamente la calidad de vida de la población y el desarrollo territorial del distrito. El análisis que se presenta a continuación describe brevemente el alcance de cada brecha, su impacto específico y la necesidad de intervención, permitiendo con ello una visión integral para la priorización de inversiones a corto y mediano plazo:

1. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.

Este indicador mide la proporción de la población urbana que no cuenta con infraestructura adecuada para su desplazamiento cotidiano. Las vías urbanas permiten la conexión entre barrios, acceso a servicios y mejoran la seguridad del tránsito. En el caso de La Molina, esta brecha pone en evidencia la necesidad de intervenir en zonas periféricas del distrito donde aún existen carencias y deficiencias en pistas y veredas, afectando directamente la movilidad peatonal y vehicular de los vecinos.

2. Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.

Este indicador refleja el déficit de áreas verdes en zonas urbanas del distrito, esenciales para la recreación, salud mental y ambiental. En La Molina, a pesar de contar con áreas residenciales con buena arborización y, que tenemos el promedio distrital más importante de m2 por habitante, aún existen sectores que requieren optimizar los estándares mínimos de metros cuadrados de áreas verdes por habitante. La brecha evidencia la necesidad de planificar nuevos parques y recuperar espacios degradados.

3. Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.

La brecha en tratamiento de aguas residuales indica un problema ambiental significativo. En La Molina, la inexistencia o insuficiencia de infraestructura para el tratamiento adecuado de las aguas servidas representa un riesgo para la salud pública y el ecosistema. Este indicador debe ser atendido mediante la implementación o mejora de plantas de tratamiento y redes de recolección adecuadas.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 15:44:44-0500

4. Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

Esta brecha mide el porcentaje de población sin acceso a servicios básicos de saneamiento. En el distrito de La Molina, si bien gran parte del territorio cuenta con cobertura de alcantarillado, aún existen zonas que requieren intervención por problemas de infraestructura antigua o no conectada. Cerrarla permitirá mejorar la salubridad y calidad de vida de los vecinos.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:45:44-0500

5. Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.

El indicador se refiere a la ausencia de espacios diseñados específicamente para el esparcimiento y actividades recreativas. En La Molina, si bien existen parques y plazas, la demanda por zonas de recreación activa y pasiva sigue siendo alta, especialmente en zonas densamente pobladas. La inversión debe enfocarse en la creación y adecuación de espacios que fomenten la actividad física y la cohesión social.

6. Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.

Este indicador evalúa la falta de intervenciones en áreas con valor ecológico para promover su uso sostenible. En La Molina, existen espacios con alto potencial ambiental que aún no han sido incorporados a estrategias de conservación activa o uso sostenible. La atención a esta brecha permitirá integrar dichos espacios al desarrollo urbano bajo criterios de sostenibilidad y protección del ecosistema local.

7. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.

Esta brecha evidencia deficiencias en infraestructura, equipamiento o personal de los centros de salud de primer nivel. En La Molina, contar con centros de salud adecuados es esencial para responder a las necesidades básicas de atención. Cerrar esta brecha permitirá mejorar la cobertura efectiva y la calidad del servicio médico local.

8. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.

Refleja la ausencia de establecimientos de salud requeridos para cubrir adecuadamente a la población. En La Molina, el crecimiento poblacional y la expansión urbana hacen necesaria la planificación de nuevos centros médicos en zonas actualmente desatendidas.

9. Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar.

Este indicador mide la falta de espacios comunitarios orientados a la prevención y vigilancia en salud. Implementar estos centros en La Molina contribuiría a descentralizar los servicios preventivos y promover prácticas saludables a nivel barrial.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:11:44-0500

10. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas.

Se refiere a centros de educación inicial que presentan deficiencias estructurales o de equipamiento. En La Molina, esta brecha afecta el desarrollo temprano de niños y niñas, siendo necesaria la intervención para garantizar ambientes seguros y estimulantes.

11. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas.

Indica problemas en la infraestructura educativa a nivel primario. La atención a esta brecha en La Molina permitirá una formación básica de calidad, clave en el desarrollo integral de la niñez.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:46:01-0500

12. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas.

Mide la proporción de centros de educación secundaria con condiciones deficientes para la enseñanza. Es fundamental intervenir en esta etapa, donde se definen habilidades académicas, sociales y profesionales de los adolescentes molinenses.

13. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas.

Esta brecha apunta a mejorar los centros que ofrecen oportunidades educativas a jóvenes y adultos fuera del sistema regular. En La Molina, cerrar esta brecha es clave para la inclusión y reinserción educativa.

14. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas

Indica deficiencias en centros especializados en atender a niños con necesidades educativas especiales. Atender esta brecha en La Molina es urgente para garantizar educación inclusiva y de calidad para todos.

15. Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas.

Evalúa la infraestructura y condiciones de las comisarías distritales. En La Molina, una Policía Nacional bien equipada es esencial para garantizar la seguridad ciudadana y fortalecer la confianza vecinal.

16. Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.

Mide la capacidad operativa de los cuerpos de Bomberos. Una atención adecuada a esta brecha permitirá responder eficazmente a emergencias en el distrito, protegiendo vidas y patrimonio.

17. Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

Este indicador revela deficiencias en la infraestructura o servicios turísticos locales. En La Molina, la revalorización de sus atractivos contribuiría al desarrollo económico y a la identidad cultural del distrito.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Jesus Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:11:55-0500

18. Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que no brindan servicios.

Hace referencia a los espacios arqueológicos sin servicios de interpretación ni puesta en valor. Su implementación fortalecería el turismo cultural y la conciencia histórica local.

19. Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.

Refleja la ausencia de espacios públicos destinados a la cultura (teatros, centros culturales, bibliotecas). Fortalecer esta infraestructura en La Molina es clave para dinamizar la vida comunitaria y fomentar la creatividad.

20. Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:46:18-0500

Indica la falta de servicios de cuidado infantil que promuevan el desarrollo temprano. En La Molina, estos centros permitirían conciliar vida laboral y familiar, y mejorar el bienestar infantil.

21. Porcentaje de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar.

Señala la necesidad de infraestructura especializada para atención integral de personas con discapacidad. Su implementación sería un avance en inclusión y derechos humanos en La Molina.

22. Porcentaje de centros de protección y cuidado diurno por implementar.

Refleja la necesidad de espacios para la atención diurna de personas vulnerables, como niños, personas mayores o con discapacidad. Su implementación reforzaría el tejido social y la protección comunitaria.

23. Porcentaje de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar.

Mide la carencia de albergues permanentes para adultos mayores en situación de abandono o dependencia. En La Molina, es vital asegurar atención digna y especializada para esta población.

24. Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes por implementar.

Este indicador revela la necesidad de espacios seguros para menores en situación de riesgo o vulnerabilidad. Atender esta brecha protegerá los derechos fundamentales de la infancia molinense.

25. Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar.

Esta brecha visibiliza la necesidad de albergues para víctimas de violencia familiar. Es una medida urgente para garantizar seguridad, contención y recuperación integral en el distrito.

26. Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Indica la deficiencia de recursos (infraestructura, equipos, personal) en áreas clave de la gestión municipal. En La Molina, corregir esta brecha mejorará la eficiencia institucional y la atención a la ciudadanía.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:12:04-0500

27. Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.

Evalúa si las oficinas municipales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el trabajo del personal. Resolver esta brecha permitirá un entorno laboral más productivo y seguro.

28. Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:46:53-0500

Se refiere a la ausencia de sistemas de alerta temprana ante desastres naturales. Dado el relieve y las condiciones climáticas del distrito, su implementación es clave para la prevención y respuesta ante emergencias.

29. Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.

Evalúa el estado de las infraestructuras de riego usadas principalmente para áreas verdes. En La Molina, estos sistemas son fundamentales para la sostenibilidad de parques y jardines en un entorno de clima árido.

La descripción de los indicadores evidencia que las brechas en La Molina abarcan diversos sectores, desde salud, educación y saneamiento, hasta cultura, seguridad, servicios sociales y gestión institucional. Su abordaje requiere no solo inversiones sostenidas, sino también una planificación estratégica que considere el crecimiento urbano, la diversidad territorial y las demandas sociales actuales. Esta caracterización técnica constituye un insumo clave para orientar la formulación de proyectos de inversión pública que contribuyan al cierre progresivo de estas brechas, promoviendo un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible para el distrito.

VII. CONCLUSIONES

El presente Diagnóstico de Brechas del Programa Multianual de Inversiones 2027 – 2029 de la Municipalidad Distrital de la Molina, ha sido elaborado en concordancia con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y constituye una herramienta clave para orientar las decisiones estratégicas del gobierno local en materia de inversiones públicas. A través del análisis realizado, se ha logrado identificar y dimensionar con claridad las principales carencias de infraestructura y de acceso a servicios públicos que afectan el bienestar de la población molinense.

El diagnóstico evidencia que, pese al desarrollo urbano sostenido y a las condiciones socioeconómicas relativamente favorables del distrito en comparación con otras jurisdicciones de Lima Metropolitana, persisten brechas significativas en diversos sectores. La situación es particularmente significativa en los servicios vinculados a salud, educación, saneamiento, cultura, recreación, gestión ambiental, infraestructura vial y protección social. Algunos indicadores presentan niveles relativamente altos, como la totalidad de establecimientos de salud del primer nivel en condiciones inadecuadas o la ausencia de infraestructura cultural pública y centros infantiles de atención integral, lo que pone en evidencia la urgencia de una intervención multisectorial coordinada.

Asimismo, se ha constatado una cobertura limitada en el acceso a vías urbanas seguras y las limitaciones en la infraestructura de seguridad ciudadana, donde persiste una operatividad deficiente de la compañía de bomberos, así como el déficit en la implementación de sistemas de alerta temprana para enfrentar desastres naturales.

En el ámbito educativo, cultural y deportivo, las condiciones de muchas instalaciones son inadecuadas, lo que restringe el pleno ejercicio de derechos vinculados al desarrollo personal y comunitario. Del mismo modo, se detectan desafíos importantes en la atención a poblaciones vulnerables, especialmente niños y familias, cuyas necesidades requieren ser atendidas con enfoque territorial e inclusivo.

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHUPEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:12:14-0500

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:47:06-0500

Frente a este panorama, se reafirma la necesidad de que el gobierno local utilice este diagnóstico como base técnica para la formulación de una cartera de inversiones que priorice el cierre efectivo de las brechas identificadas, promoviendo una asignación eficiente y equitativa de los recursos públicos. Es indispensable fortalecer la articulación interinstitucional con otros niveles de gobierno, sectores competentes y organizaciones sociales, a fin de generar sinergias que maximicen el impacto de las intervenciones y aseguren la sostenibilidad de las soluciones adoptadas.

Finalmente, el cierre de brechas debe ser concebido no solo como un requisito técnico, sino como un compromiso político y social con la equidad y el desarrollo humano. Promover una mejora sostenida en el acceso y la calidad de los servicios públicos en La Molina permitirá construir un distrito más inclusivo, resiliente y orientado al bienestar colectivo de todos sus ciudadanos.

Firma Digital
Municipalidad de La Molina
Firmado digitalmente por: RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20131365722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2025 15:47:20-0500

Firmado digitalmente por: BERNAL UCHOFEN Carlos Enrique FAU 20131365722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 16:12:28-0500